SUBDIRECCION JURÍDICA DEPTO. JURIDICO MOV.F-S.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº		/
SANTIAGO,	09124	1 & DIC. O S

VISTOS:

- a) La solicitud presentada con fecha 09de Diciembre de 2009 por doña ELIZABETH ROSSANA ABARCA ESPINOZA instando por la venta de su propiedad ubicada Calle Pirineos N°1071, depto. N° 31 del piso 3, Conjunto Habitacional Los Andes, Sectores Dos y Dos-A, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio Solidario recibido.
- b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña ELIZABETH ROSSANA ABARCA ESPINOZA cumple con los requisitos previstos en el D.S. 174/05 (de V. y U.).- La garantía, que se constituirá para que el total del precio de la enajenación se destine a la adquisición una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días, renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés, en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña ELIZABETH ROSSANA ABARCA ESPINOZA, que deberá ser endosado por ésta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.
- c) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:





RESOLUCION:

- 1.- Autorizar a doña ELIZABETH ROSSANA ABARCA ESPINOZA para vender la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1.962 vta., número 2.790 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.
- 2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzará la prohibiciones inscritas a fojas 2.501, número 2.263 del año 2007 del Registro de Interdicciones y prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.
- 3.- Doña ELIZABETH ROSSANA ABARCA ESPINOZA conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el total del precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.
- 4.- El SERVIU Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174/05 de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EGE.OSC.cma RANSERIBIR A:

- DIRÉCCIÓN.

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

DEPTO. JURÍDICO:

Archivo (Carp.: F.S.995/2009)

SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.

MINISTRO DE FE.

OFICINA DE PARTES CENTRAL.

INTERESADOS

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

AUDIO CASTILLO AGUIRRE

ministro de f**e**

117 DIC 2009



Ref: Solicitud. - 995 DIC 2009

RECIBIDO SERVIU METROPOLITANO

Jefe Depto Lundico

TRESENTE!

Elizabeth Rossona. Aborco Espirioza, RUT: 10.602.120-Solicito al Jeje Depte Turidico un permiso para render o que asignes otro rivienda en Jorcea injunto na que tengo problemas son recinas en jorceas lousenteros y mi españo písico no puedo regina Miriendo en esos sondiciones

Sans Jeje Depto Jimdico: tongo miedo per uni joundio per que hemos estado ou solpes, amenos no amenos de mueste, amenorar con armos no puedo pres tronquila tenas hijor probamente le piedo que me otoque esta policitud ple. Carácter injunte por la rejuridad de un jamilio arácter injunte por la rejuridad de un jamilio a predenando per esperando una respuesta ple. Carácter insula de poluda condicionente.

Elizabeth Obonce Espirusza. Abonce Espirusza.

Soutiage, 16 de Novicembre 2009

CONSERVADOR DE BIENES RAIĆES DE SAN BERNARDO

CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Folio: 0000028349

OT: 030203

Del inmueble inscrito a Fojas 1962 vta. Número 2790 Año 2007, ubicado en la comuna de San Bernardo que corresponde a departamento número treinta y uno del piso tercero, ubicado en calle Pirineos número mil setenta y uno, del Conjunto Habitacional "Los Andes", sectores dos y dos-A; y de derechos proporcionales en los bienes comunes, de propiedad de ABARCA ESPINOZA, ELIZABETH ROSSANA.

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 años a la fecha, inscripción vigente.-

1) SERVIDUMBRE : A Fojas 2310 Número 1556 de 1996.

SAN BERNARDO, 18 de Noviembre del 2009

CONSERVADOR DEBIENES RAICES Y ARCHIVERO JUDICIAL

Revisados igualmente durante 30 años los Indices del Registro de Interdicciones y inscripción vigente.-

1) PROHIBICION : A Fojas 2501 Número 2263 de 2007 de enajenar sin autorización del Serviu Metropolitano durante cinco años.

SAN BERNARDO, 18 de Noviembre del 2009

Derechos: \$4.600.-

CONSERVADOR POR DE BIENES RAICES PARCHIVERO O JUDICIAL SAA BERNARDO